



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Bolívar, 29 de Diciembre de 2016

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7194/16

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2411/2016 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Dr. Eduardo Luján Bucca, en los términos del artículo 108 inciso 134 del Decreto Ley 6769/58 y modificatorias a ausentarse de la ciudad en el año 2017 por motivos personales que lo ameriten, hasta el plazo de 30 (treinta) días corridos previa información a este H. Concejo Deliberante de la/las fecha/s a utilizarse.

ARTICULO 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTI OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

ES COPIA